

ESCRIBIR PARA ADMINISTRAR: LOS CENSOS DEL HOSPITAL DE LA PIEDAD DE MEDINA DEL CAMPO EN ÉPOCA MODERNA

María José Díez HERMANO

1. EL HOSPITAL DE LA PIEDAD EN EL SISTEMA HOSPITALARIO DE MEDINA DEL CAMPO.

El 18 de abril de 1447 se inicia la andadura de la que sin duda se convertiría en una de las obras de mayor envergadura patrocinadas por el obispo Lope de Barrientos¹: el hospital de la Piedad en Medina del Campo.

Llamado también de San Antonio Abad o del obispo Barrientos, sus Constituciones² indican con claridad cuál iba a ser la finalidad de la institución, que abarcaría desde la atención de los enfermos y la limosna a los pobres hasta la educación de los niños abandonados, así como la celebración de los oficios litúrgicos y la instrucción teológica. Estas últimas merced a la cercanía que tenía con el convento de San Andrés, de la misma villa.

La fundación de este hospital resulta coetánea al auge de las instituciones benéfico-sanitarias en Medina del Campo³, que iban a mantenerse en parte gracias al apoyo de cofradías religioso-benéficas⁴, las cuales, motivadas por un deseo de hacer caridad y amparar a los pobres de limosna, ofrecían este tipo de “hospitalidad”.

Se trata de uno de los pocos casos, junto al hospital de Quintanilla, del cual podemos conocer en detalle los datos referentes a su origen; gracias en gran medida a su fundación particular. La motivación del obispo Barrientos⁵ no es baladí si tenemos en cuenta que después de haber alcanzado plena realización en su vida terrenal —tanto eclesiástica, al ser promovido a la silla episcopal de Cuenca en 1445; como al servicio de los reyes Juan II y Enrique IV, con los que llegó a ser canciller mayor de Castilla—, el patronato de este hospital le iba a reportar los beneficios espirituales de los cuales iba a poder disponer también después de su muerte. No resulta extraño observar este tipo de comportamiento como hombre cristiano de su época que era. Así lo expresa en la petición que le hace al papa Nicolás V para obtener la licencia de fundación: “*pensando en su propia salvación y deseando transformar las cosas terrenales en celestiales, y las cosas transitorias en eternas*”⁶.

Su interés personal por el hospital fue tal, que se aseguró de que pudiera seguir funcionando incluso después de su muerte. En su testamento, otorgado el 17 de noviembre de 1454⁷, lo constituye en su heredero universal: “*Mandamos e queremos e asy lo declaramos que todas las cosas e bienes nuestros rrestantes... ansy oro como plata e dineros e joyas e debdas e bienes muebles e rrayzes, que lo aya e herede todo el dicho nuestro hospital, al que dexamos e instituyamos por nuestro heredero uniuersal en todos los dichos nuestros bienes rremanescientes*”.

¹ Sobre la figura de Lope de Barrientos, véase A. MARTÍNEZ CASADO, O.P., *Lope de Barrientos. Un intelectual de la corte de Juan II*, Salamanca, 1994.

L.G. ALONSO GETINO, *Vida y obras de Fr. Lope de Barrientos*, Salamanca, 1927. L. DE BARRIENTOS (Pseudo-), *Refundición de la crónica del Halconero*, Edición y estudio de J. CARRIAZO, Madrid, 1946. P. CUENCA MUÑOZ, “El legado testamentario de Lope de Barrientos”, *Espacio, tiempo y forma*, Serie III, Historia medieval, 9 (1996), pp. 303-325. *Id.*, *El tratado de la divinanca de Fray Lope de Barrientos, edición crítica y estudio*, Cuenca, Instituto de Juan Valdés, 1994. M.P. RÁDABE OBRADO, “Una aproximación a la cancellería episcopal de fray Lope de Barrientos, obispo de Cuenca”, *Espacio, tiempo y forma*, Serie III, Historia medieval, 7 (1994), pp. 191-204.

² Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV), *Sección Simón Ruiz*, H-204. Se conserva una copia original en pergamino y otras posteriores. AHPV, *Sección Simón Ruiz*, H-165, f. 183r. Este inventario hace referencia a tres traslados de dichas Constituciones, lo que podría indicar la existencia de cuatro documentos distintos, incluido el original.

La transcripción y el estudio de dichas Constituciones puede encontrarse en E. FONTANEDA PÉREZ, “El hospital de La Piedad y San Antonio Abad o del obispo Barrientos”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, vol. I, Valladolid, 1986, pp. 429-450.

³ Véase A. MARCOS MARTÍN, “El sistema hospitalario de Medina del Campo en el siglo XVI”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), pp. 341-362.

Más información acerca del sistema hospitalario español puede encontrarse en E. MAZA ZORRILLA, *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX*, Valladolid, 1987; M. BOLUFER, “Entre historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”, *Historia Social* 43, 2002; P. CARASA SOTO, *Historia de la beneficencia en Castilla y León*, Valladolid, 1991.

⁴ Estos hospitales fundados por cofradías eran instituciones de gran versatilidad; puesto que no sólo dispensaban asistencia médica si no que eran utilizados como albergues o asilos para los pobres y peregrinos, aludiendo así a su significado original como establecimiento de hospedaje más que por su labor como enfermería.

⁵ Nació en Medina del Campo en 1382, y murió en Cuenca en 1469. En cumplimiento de sus disposiciones testamentarias fue enterrado en la capilla mayor del hospital de la Piedad, bajo una estatua orante que hoy se encuentra en el hospital de Simón Ruiz. Véase P. CUENCA MUÑOZ, “El legado testamentario de Lope de Barrientos”, *Espacio, tiempo y forma*, Serie III, Historia medieval, 9 (1996), pp. 303-325.

⁶ La bula que recoge la licencia del papa Nicolás V se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV), *Sección Simón Ruiz*, *Pergaminos*, carpeta 9, 18. Véase BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca*, vol. III, Salamanca, 1967, pp. 9-10; donde hace referencia a la súplica tomada del Registro Vaticano.

Una transcripción de dicha bula puede encontrarse en A. MARTÍNEZ CASADO, O.P., *Lope de Barrientos. Un intelectual de la corte de Juan II*, Salamanca, 1994, pp. 225-226.

⁷ P. CUENCA MUÑOZ, “El legado testamentario de Lope de Barrientos”, *Espacio, tiempo y forma*, Serie III, Historia medieval, 9 (1996), p. 303, indica que pudieron existir cuatro copias de dicho testamento con idéntico valor legal, una de ellas custodiada por las monjas dominicas de clausura de Medina del Campo. AHPV, *Sección Simón Ruiz*, H-165, f. 182v. Según este inventario, parece ser que el hospital en 1721 estaba en posesión de una copia de dicho testamento.

Esto, unido a toda la dotación que le hizo en vida⁸, permitió que, cuando el 10 de septiembre de 1587 Felipe II decidiera⁹ la reducción e incorporación de todos los hospitales existentes¹⁰ en la villa de Medina del Campo en un solo Hospital General¹¹, el de La Piedad fuera el único que contaba con renta suficiente como para mantenerse al margen de esta medida y financiarse así de manera individual.

El régimen diseñado por Barrientos y las disposiciones establecidas en su testamento para su posterior administración, le dieron a la Piedad la capacidad para seguir funcionando como institución hospitalaria hasta el siglo XIX. En 1864 pasó finalmente a depender del Hospital General, al no tener éxito un proyecto de casa de beneficencia para ancianos¹², incorporándose así su archivo al archivo del propio Simón Ruiz donde se encuentra en la actualidad¹³. Su edificio se mantuvo en pie hasta 1932¹⁴.



Hospital de la Piedad o del obispo Barrientos en Medina del Campo.

⁸ El obispo Barrientos consiguió la indulgencia plenaria del papa para todos los que murieran dentro de sus muros -enfermos y trabajadores-; renuncia a favor del hospital a un juro de heredad de 20000 maravedís que había comprado años antes al rey; en 1455 consigue que se asienten otros 25000 maravedís de juro procedentes de un fondo de Álvaro de Luna; en 1458 consigue que el papa Calixto III apruebe unos préstamos, porciones prestameras y beneficios simples vacantes de Bobadilla y La Zarza; la fundación de numerosos mayorazgos que tenían la obligación de velar por el hospital.

Para más información acerca de la localización de estos documentos véase A. MARTÍNEZ CASADO, O.P., *Lope de Barrientos. Un intelectual de la corte de Juan II*, Salamanca, 1994, p. 86 (nota 2) y p. 87 (nota 6).

AHPV, Sección Simón Ruiz, H-165, fs. 182r a 183v. En los folios que este inventario dedica a registrar las bulas y privilegios que en 1721 se encontraban en el hospital, se encuentran todos los documentos citados anteriormente.

⁹ AHPV, Sección Simón Ruiz, H-22. Se estableció cuáles eran los hospitales que debían venderse para construir el edificio del Hospital General, informando que se procuraría cumplir con las memorias, obras pías, voluntad y disposiciones de los fundadores de los hospitales que se redujeran.

El rey Felipe II no permitió la anexión del hospital de la Piedad: “Este hospital no os pide nada, ni vosotros se lo dais, y con lo que tiene os cura vuestros enfermos. Dejadle conservar la memoria de su fundador”. G. MORALEJA PINILLA, *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo, 1971, p. 438.

¹⁰ Desaparecieron los Hospitales de la Trinidad, Santa María del Castillo, Los Compañeros, San Blas, Quintanilla o San Juan de Sardón, San Pedro de los Arcos, Los Palmeros, Hospital de las Bubas o San Antón, San Andrés, San Lázaro el Pobre y San Lázaro el Rico o de los Caballeros.

Una relación de estos hospitales la encontramos en el AHPV, Sección Simón Ruiz, H-22 y H-23; así como en F.CAMPO DEL POZO, “Hospital y fundación Simón Ruiz en Medina del Campo (Valladolid)” en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, (2006), pp.491-510.

En A. MARCOS MARTÍN, “El sistema hospitalario de Medina del Campo en el siglo XVI”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, (1978), p. 361 se excluye al Hospital y Cofradía de los Compañeros de esta medida.

¹¹ Información relativa al Hospital General de Simón Ruiz puede encontrarse en *Inventario del Archivo de Simón Ruiz. Archivo Histórico provincial de Valladolid*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2008; F.CAMPO DEL POZO, “Hospital y fundación Simón Ruiz en Medina del Campo (Valladolid)” en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, (2006), pp.491-510; J. A MEDRANO VILLALÓN.; I. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *Simón Ruiz Embito y su legado artístico: Hospital general de la Purísima Concepción y San Diego de Alcalá*, Valladolid, 1997; L.NAVARRO GARCÍA, *El Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo: fábrica e idea*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid, 1998; A. SÁNCHEZ DEL BARRIO, “Simón Ruiz y el Hospital General de Medina del Campo” en *Arte y mecenazgo*, (URREA FERNÁNDEZ, J. coord.), Valladolid, 2000, pp. 225-248; M.J. DíEZ HERMANO, “Un libro de cuentas del Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo (1635-1647)” en *Actas de las IX Jornadas de la Sociedad de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Vitoria, 2011, pp. 305-316.

¹² CAMPO DEL POZO, F.: “Hospital y fundación Simón Ruiz en Medina del Campo (Valladolid)” en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, (2006), p. 494.

¹³ Véase *Inventario del Archivo de Simón Ruiz. Archivo Histórico provincial de Valladolid*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2008, para conocer y profundizar en el contenido y organización de los fondos documentales del archivo.

¹⁴ A. MARTÍNEZ CASADO, O.P., *Lope de Barrientos. Un intelectual de la corte de Juan II*, Salamanca, 1994, p.91.

2. ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL Y FINANZAS: LOS CENSOS.

Para llevar a cabo su función asistencial, resultaba básica para el hospital una correcta administración de sus bienes patrimoniales y las rentas que le reportaban, así como de otros muy diversos aspectos que en definitiva permitían sufragar la actividad elemental sanitaria. El ejercicio de la caridad mediante la entrega de limosnas y donaciones de particulares constituían una importante fuente de ingresos, especialmente en el nosocomio de La Piedad donde acudían personas de posición económica más desahogada —quienes con el objetivo de testimoniar su devoción y conseguir así las indulgencias, podía ingresar alguna cantidad importante por esta vía¹⁵—. Sin embargo, los ingresos obtenidos por estos conceptos no eran suficientes para llevar a cabo la pretendida tarea.

Para dicho fin, la práctica totalidad de los hospitales poseían rentas fijas procedentes de bienes raíces, y el de La Piedad no era una excepción; incluso su renta era superior a la del resto de hospitales medinenses juntos¹⁶. Uno de los principales mecanismos para la gestión económica de los bienes del hospital va a ser la concesión y redención de créditos hipotecarios mediante censos.

En el Archivo Histórico Provincial de Valladolid, entre la documentación perteneciente al Archivo de Simón Ruiz, se incluye aquella relativa al hospital del obispo Barrientos. El legajo H-165 recoge una relación de todos los instrumentos que hasta el año 1721 —fecha en la que fue escrito— proporcionaron al hospital rentas con las que conseguir la solvencia económica que lo caracterizaba. A través de este libro se observa que el protagonismo de la actividad financiera lo poseían los mencionados censos¹⁷.

El censo era la renta anual obtenida a cambio de entregar el dominio útil de una propiedad o una cantidad de dinero. El hospital se convertía en un prestamista o censalista, el cual a cambio de ese préstamo obtenía del censatario o vendedor del censo el abono de una renta anual en dinero o en especie. Era visto como un mecanismo lícito frente al préstamo con interés, la usura; puesto que consideraban que esta actividad tenía una utilidad pública al ayudar a aquel en apuros a la vez que se beneficiaban las dos partes del contrato.

En el caso del hospital que nos ocupa, los censos poseían un carácter dual. Por un lado, censos “al redimir” o “al quitar”, comúnmente conocidos como censos consignativos. El monasterio prestaba a particulares una cantidad de dinero bajo la garantía de un bien hipotecado a cambio de obtener un canon o pensión anual. La condición de redimible permitía al censatario disolver el contrato mediante la devolución al censalista de la cantidad principal prestada. Representaban una ventaja para el hospital, al asegurarse a través de ellos una renta fija y una forma casi pasiva de acrecentar el patrimonio.

Un segundo tipo lo constituían los llamados censos “perpetuos” o “enfiteúticos”, en los que el censalista entrega el dominio útil de una propiedad de un inmueble —generalmente tierras o casas—, a cambio del pago de una renta anual, bien en dinero o generalmente en estos casos, en especie —es decir, de los productos o la rentabilidad obtenidos de esa tierra—.

Junto a estos dos tipos de censos, encontramos dentro de esta documentación otras tres variantes¹⁸: la renovación, el traspaso y la redención del censo. Al ser un instrumento susceptible de venta a una tercera persona por parte del censatario, este podía transferir un censo a otra persona, para lo cual era necesario otro contrato, el reconocimiento del censo, para hacer al censalista conocedor del cambio de posesión. En el caso del traspaso de censo, el cambio de poseedor ocurre por transferencia de venta. La renovación se produciría cuando el censo cambia de poseedor al transmitirse por herencia, mientras la redención tenía lugar cuando al cesar el contrato, el censatario devolvía íntegramente una compensación previamente estipulada - en caso de ser perpetuo, pues en los censos redimibles lo que se retribuía era la cantidad principal prestada. En ocasiones, estas redenciones se volvían a utilizar para formalizar nuevas imposiciones de censos.

De los 43 censos de los que da noticia este inventario, 15 corresponden a censos perpetuos, y 28 a censos al redimir. Esto evidencia que la demanda de capital era mayor que la demanda de tierras aproximadamente en proporción 3:1. Siempre manteniendo un tipo de interés muy bajo característico de la época, que oscilaba entre el 3% y el 2,5%.

2.1. Distribución sociológica y geográfica de los censos.

Los destinatarios o censatarios de los censos eran en su mayor parte individuos particulares, lo que indica la necesidad de dinero que estos tenían; eran los principales contribuyentes de impuestos y los más perjudicados en épocas de crisis. Adquirían estos censos para hacer frente a determinadas dificultades o para invertirlos comprando tierras, ganado o cualquier tipo de edificación que pudiera proporcionarles algún tipo de ingreso.

¹⁵ Véase A. MARCOS MARTÍN, “El sistema hospitalario de Medina del Campo en el siglo XVI”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), p. 349.

¹⁶ AHPV, Sección Simón Ruiz, H-22. Según , A. MARCOS MARTÍN, “El sistema hospitalario...”, p. 348, los ingresos del hospital de la Piedad consistían en 140000 maravedís en dinero, 500 fanegas de trigo, 150 fanegas de cebada, 30 fanegas de centeno, 67 fanegas de “garrobas”, 200 cántaras de mosto, 9 gallinas y cierta lana.

¹⁷ Para información en relación a los censos y su incidencia en la situación rural en España véase J.L. RODRÍGUEZ DE DIEGO, “Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental”, *Boletín de la ANABAD*, t.32, 3, 1982, pp.293-306; R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “El crédito rural: los censos. Estudio del préstamo censal en la comarca de la Sagra en el Setecientos”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Año 9, 2, 1991, págs. 285-313; B. CLAVERO, “Foros y rabassas. Los censos agrarios ante la revolución española”, *Agricultura y sociedad*, 16, 1980, pp. 27-69; F. HASSAN ABED AL-HUSSEIN, “El crédito popular: los censos” en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, vol. II, Valladolid, 1986, pp. 123-142.

¹⁸ RODRÍGUEZ DE DIEGO, “Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental”, *Boletín de la ANABAD*, t.32, 3, 1982, pp. 299-301.

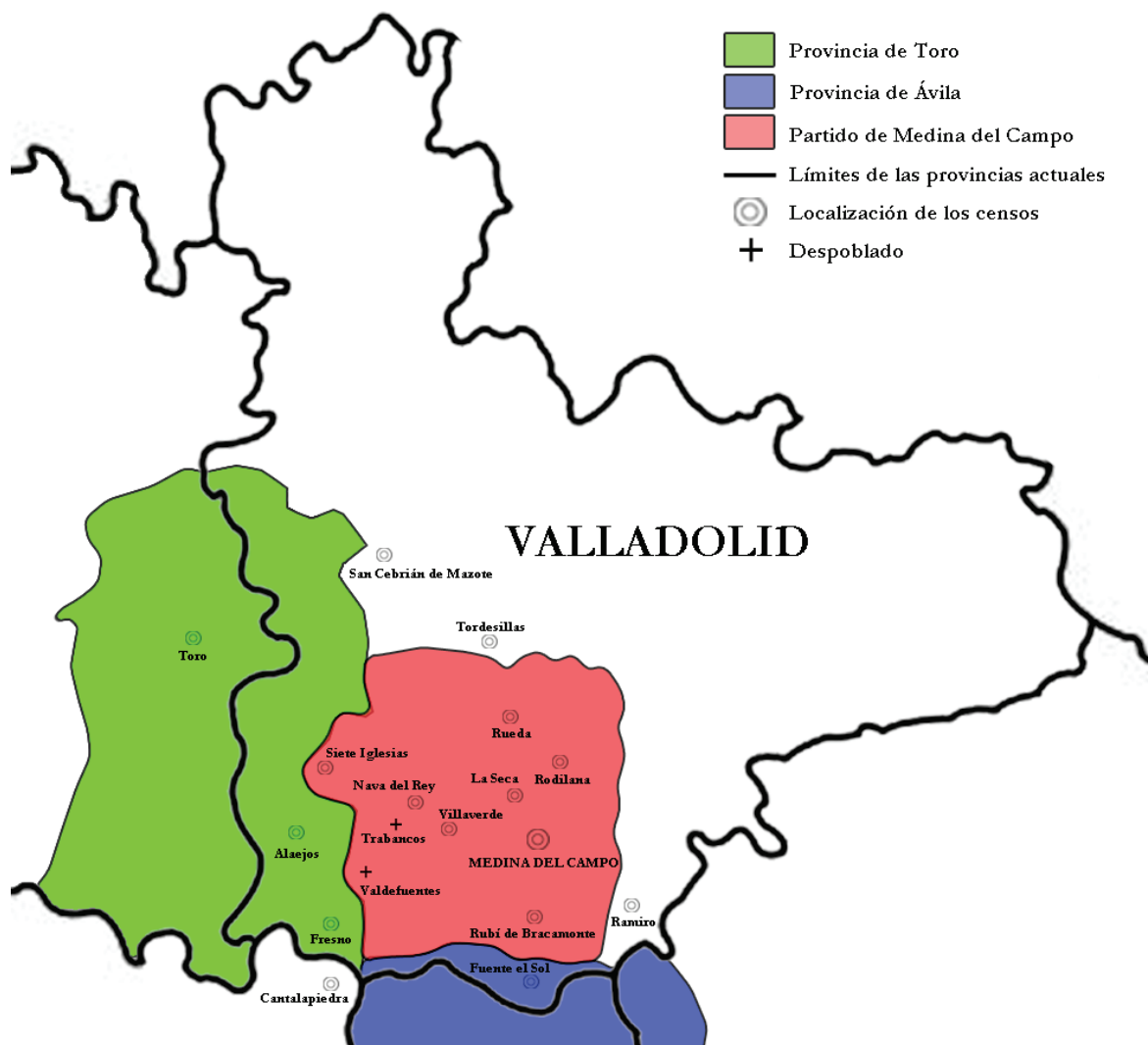
Un ejemplo significativo lo encontramos en el censo perpetuo que a favor del monasterio otorga el licenciado Francisco Hernández de Orejas, rector del hospital en 1721, fecha en la que se redacta el inventario, por una casa en Medina del Campo sobre la que se establece una renta de 15 reales de vellón cada año.

A su vez podemos apreciar cómo la gran mayoría de los censuistas eran vecinos de la localidad en la que tomaban el censo, con excepción de aquellos sitios que se encontraban despoblados.

También en la documentación encontramos algún censo otorgado a instituciones eclesiásticas, generalmente conventos (como los de San Andrés y Santa María la Real) e incluso el cabildo, todos ellos de Medina del Campo. Normalmente estas instituciones recurrían al endeudamiento para atender obras extraordinarias relacionadas con la iglesia¹⁹.

A la vista de los datos obtenidos, apreciamos que el mayor porcentaje de deudores -un 51%- procedía de la misma localidad donde se encontraba el hospital, Medina del Campo. La extensión geográfica sobre la que actuaba el hospital del obispo Barrientos nos indica que el área en la que ejercía su influencia no era demasiado amplia, pero sí lo suficiente como para que algunos de los censos se localizasen fuera de los límites del partido judicial de Medina del Campo²⁰.

Este sería el caso de Toro, Alaejos y Fresno, situados en la antigua provincia de Toro; Fuente el Sol, en la parte de la actual Valladolid que le correspondía a Ávila a mediados del siglo XVIII; Cantalapiedra, en Salamanca; y Ramiro, Tordesillas y San Cebrián de Mazote, en la provincia de Valladolid de entonces y de la actual. Por último una serie de villas, aldeas y despoblados pertenecientes a Medina del Campo: Nava del Rey, Rodilana, Rueda, Villaverde de Medina, Rubí de Bracamonte, La Seca, Siete Iglesias, Trabancos y Valdefuentes.



Mapa representativo de la dispersión geográfica de los censos del hospital de La Piedad.

¹⁹ El ejemplo más relevante lo constituye el censo otorgado por la iglesia y la fábrica de la iglesia parroquial de Fuente el Sol el 15 septiembre 1728. El capital prestado suma 10000 reales. Esta necesidad de capital es comprensible puesto que desde el año 1715 se van a realizar importantes obras en la iglesia de Santa María del Castillo; obras que se prolongarán en el tiempo y que harán más acuciante la escasez de crédito. Véase M.A. MARCOS VILLAR, A.M. FRAILE GÓMEZ, *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid. Partido judicial de Medina del Campo*, Valladolid, 2003, p. 240.

²⁰ En el Nomenclator de Floridablanca, redactado a partir de 1785, hace una relación de aquellos lugares incluidos dentro del partido de Medina del Campo. Véase *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos...*, Madrid, 1789, pp. 526-527.

Esta dispersión geográfica pone de relieve que aunque existía una localidad concreta protagonista del mercado de capitales —Medina del Campo—, la compra de censos por parte del hospital estaba en función de la demanda de préstamos y no de la proximidad.

Este mismo inventario también reseña la noticia del uso por parte del hospital de otro instrumento que, aunque no suponía una fuente de ingresos, sí que resultaba fundamental para la administración de su patrimonio. Estos eran los apeos, que permitían a dicha institución señalar o deslindar cuáles eran aquellos términos, lugares o heredades que les pertenecían, consiguiendo así una relación fehaciente de cuáles eran sus bienes.

Para el caso de Medina del Campo, el inventario da noticia de la realización de dos apeos, uno en 1724 y otro en 1736. El apeo realizado en las heredades de Cantalapiedra de 1722 venía a confirmar y ampliar las tierras ya recogidas en los apeos de anteriores años (1491, 1577, 1680 y 1700). El primer apeo para las heredades de Ramiro lo realiza el hospital en 1478, el cual renueva unos años más tarde en 1482 para incluir unas propiedades adquiridas por compra. El último se hace en 1703. Finalmente, en el año 1715 realiza un apeo general en los lugares de Trabancos, Siete Iglesias, Valdefuentes y Nava del Rey; apeo que renovará para el despoblado de Trabancos en 1739.

Este número nada desdeñable de apeos demuestra el interés del hospital por ejercer un cierto control periódico de las fluctuaciones de tierras en aquellos lugares en los que tenía algún tipo de interés censal.

3. LIBRO INVENTARIO DE BIENES Y RENTAS.

El códice está escrito sobre un soporte de papel, con tintas negras y sepia, y encuadernado con tapas de pergamino.

El cierre está realizado con cuerda de cuero, una para la parte superior y otra para la inferior; atada cada una de ellas con un nudo en la contraportada. Esta encuadernación se completa en el exterior con tres franjas de cuero, de un color más oscuro que la portada y que sirven al mismo tiempo como refuerzo y como decoración.

Consta de 367 folios sin numeración, de los cuales, 336 están en blanco. Es obvio que era un libro pensado para ser rellenado conforme se llevase a cabo la administración del hospital; de hecho, la distribución de las páginas escritas no es uniforme y continuada, puesto que al comienzo del libro nos ofrece una relación de los bienes necesarios para el funcionamiento interno del hospital, “*alajas y omenaje*” que ocupa las 7 primeras páginas. El resto del libro permanece en blanco hasta la mitad, en la que a lo largo de 25 hojas ofrece la relación de censos, apeos, juros, bulas y privilegios; para luego volver a quedarse en blanco hasta el final del libro.

Redactado a lo largo del siglo XVIII, corresponde a un inventario de los instrumentos de rentas y otros papeles pertenecientes a la institución. La segunda hoja contiene una suerte de resumen que indica cuál va a ser el contenido de dicho inventario, y lo hace en la siguiente forma:

Ynventario de todos los papeles e ynstrumentos de las rrentas que pertenecen y al presente goza el hospital de Nuestra Señora de La Piedad que en esta uilla de Medina de el Campo fundó el mui magnifico señor don fray Lope de Barrientos, primer cathedrático de la uniuersidad de Salamanca, confesor de los Reyes Cathólicos, gran chanciller de Castilla, obispo que fue de Cuenca y arçouispo electo de la ziudad de Santiago, siendo rector de dicho hospital el lizenziado don Francisco Hernández de Orejas, profesor de Sacra Theología. Hicose en el año de el señor de 1721.

A continuación, y como ya he señalado anteriormente, indica “*y el de las alajas y omenaje es como se sigue*”, inventariando así aquellos recursos que se conservaban en el interior del hospital y que eran necesarios para cumplir tanto con la función asistencial y sacramental como espiritual, referidos con toda serie de detalles pormenores: en primer lugar aquello que se guardaba en la sacristía como las casullas, dalmáticas, frontales de oro, facistoles, palias, cortinas, una muceta, albas, cíngulos, sábanas para el altar mayor, dos cálices de plata, un copón, corporales, purificadores, paños de cálices... Después aquellos bienes de más valor custodiados en el archivo como una cruz de plata, un globo terráqueo de cristal o la muleta de San Antón con su mano de plata. Le siguen los misales, atriles, candeleros, alfombras, cajones y cruces para el altar mayor, todo ello relativo a la iglesia. Otro tanto ocurre para la enfermería donde se indican las camas, jergones, colchones y mantas para hombres y mujeres, así como las sábanas y almohadas, las vendas y paños, los utensilios de cobre (cazos, braseros, calentadores, frascos); y para la cocina con los utensilios de la chimenea, cazos, sartenes, un asador, mesas... Y por último una pintura en cuadro de Nuestra Señora de las Angustias de Bara.

El siguiente epigrafe que recoge y que es precisamente el que suscita el interés de nuestro trabajo es el “*Ymbentario de censos perpetuos y al rredimir, apeos de tierras, propiedades, compras, bulas apostólicas, juros y otros ynstrumentos*”; al ser estos instrumentos fundamentales para llevar a cabo la administración del hospital como fuente de ingresos sin los cuales resultaba imposible llevar a cabo su labor asistencial, caritativa y espiritual para la que había sido concebido.

Varios son los aspectos que se pueden deducir de su estudio:

—En primer lugar se observa, a pesar de que la fecha indicada para la escrituración del dicho inventario es 1721, que el libro está escrito en tres momentos distintos, relacionado cada uno de ellos con la intervención de un escribano o amanuense diferente: el que registra los censos que el hospital tenía hasta 1721 cuya letra corresponde tanto al inventario de alhajas como al de bulas, del que hablaremos posteriormen-

te; otro que continúa esta tarea y que escribe hacia el año 1749²¹; y finalmente una última mano que introduce pequeños registros, siendo el último en el año 1768.

—La escrituración se realizó siguiendo un criterio básicamente topográfico. Hasta 1721 Medina del Campo, Cantalapiedra, Nava del Rey y Ramiro²² van a ser los lugares en los que se centren los negocios del monasterio tanto de censos como de compras, trueques y apeos. Es a partir de esta fecha cuando se observa cómo el monasterio amplía su área de influencia hacia otras localidades de la zona como Alaejos, Fresno, Fuente el Sol, Rodilana, Rubí de Bracamonte, Villaverde, La Seca, Rueda, San Cebrián de Mazote, Tordesillas y Toro²³.

De todos estos lugares, únicamente en Medina del Campo, Cantalapiedra, Ramiro, Fresno y algún des poblado como Trabancos y Valdefuentes estableció el hospital censos perpetuos. No se puede asegurar con esto que el hospital no tuviera tierras en otros términos, sino que en el caso que fuera así la explotación no se llevaba a cabo por vía de censo.

—Los asientos registados hasta 1721 ascienden a 31, puesto que es hasta este número donde llega la numeración original. Junto con esta hay otra enumeración posterior, que se entremezcla con la anterior fruto de los censos que con posterioridad se iban añadiendo en cada uno de los lugares correspondientes y que en ocasiones supone más una dificultad para la comprensión de la organización que una ventaja.

—La información se distribuye en cada folio en dos columnas verticales. La de dimensión más reducida ocupa el margen izquierdo, puesto que estaba pensado para recoger los resúmenes analíticos, que consistían en una pequeña definición del tipo documental (generalmente censo o apeo); y que se obtenían a partir del resumen informativo, que por su mayor amplitud, ocupaba el resto del folio. Esta estructura se mantiene a lo largo de todo el libro.

Por último, este “*ynventario*” recoge las “*Bullas y priuilexios de juros y préstamos*” sin duda fundamentales no sólo porque eran la memoria del hospital si no porque suponían el aval y la garantía de aquellos derechos que le habían sido concedidos para garantizar su correcto funcionamiento y administración. Entre éstos destaca una bula para la concesión del préstamo de Bobadilla y otra para La Zarza, la bula para conceder Indulgencia Plenaria para quienes mueran en el hospital, otra en la que se concede la licencia para su construcción, el testamento del propio obispo Barrientos, un privilegio de juro de 25000 maravedís sobre las alcabalas de Tordesillas (procedentes del dinero que iba a estar destinado para la capilla de Álvaro de Luna), y una serie de traslados tanto de los papeles relativos a la fundación del mayorazgo para este hospital como de las Constituciones que para el mismo estableció el obispo Barrientos.

CONCLUSIÓN.

A lo largo de este trabajo he tratado de analizar una de las instituciones que supuso un punto y aparte en el panorama benéfico-sanitario de Medina del Campo a partir del siglo XVI. Desde su mismo origen, el hospital de la Piedad o del obispo Barrientos dejó claro su carácter excepcional, con un contundente patrocinio particular casi único en su época que le permitió no sólo sobrevivir a las dificultades económicas que aquejaron al resto de hospitales, sino también ofrecer una gran variedad de atenciones —desde la sanitaria hasta la espiritual—.

Su principal fuente de financiación eran las rentas procedentes tanto de juros como de censos, aunque una parte importante de los ingresos procedía también del ejercicio de la caridad, es decir, las limosnas. Fue precisamente el mantenimiento de esta actividad crediticia lo que le permitió establecer soluciones económicas en momentos de crisis; este hecho queda patente en el considerable aumento del número de censos otorgados a favor del hospital a lo largo del periodo analizado, lo que indica que constituyeron un instrumento rentable para aquellos que disponían de capital en efectivo, como parece ser el caso.

La aproximación a este inventario de rentas saca a relucir determinadas características tanto de la propia forma de hacer constar el registro, como algunos pormenores del propio proceso financiero y el estado en que se encontraba. El carácter de registro intrínseco del documento nos permite conocer censos de los que quizá no se podría tener noticia de otro modo²⁴, así como verificar la dinámica que se seguía en la adjudicación de los censos y las posteriores renovaciones antes de ser redimidos; esto redundaba en una escasa rotación de capital, y en que los particulares a quienes se realizaba el “préstamo” mantuvieran su endeudamiento durante largos periodos. Mientras muchos censos se habían establecido a comienzos del siglo XVIII, no es hasta la década de los años 40 cuando comience a redimirse algunos de ellos.

La visión que nos proporciona el inventario queda incompleta si no se lleva a cabo un estudio del territorio implicado; situar y ubicar las tierras descritas en los censos y apeos, así como aquellas personas necesitadas

²¹ En uno de los resúmenes analíticos recogido al margen se indica que el censo del Convento de Santa María el Real de las Dueñas de Medina del Campo fue redimido “*oy 19 de julio de 1749*”, lo que nos da una fecha aproximada se produjo el cambio de amanuense.

²² No eran los únicos lugares donde había tenido censos hasta el momento. El censo más antiguo que se registra, con fecha de 1491, se realiza sobre los lugares de Trabancos, Siete Iglesias, Valdefuentes y Nava del Rey.

²³ Para un mayor conocimiento de la historia de cada uno de estos lugares, véase G. MARTÍNEZ DÍEZ, “La comunidad de villa y tierra de Medina”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, vol. I, Valladolid, 1986, pp. 157-202; *Id.*, *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*, Madrid, 1983; M.A. MARCOS VILLAR, A.M. FRAILE GÓMEZ, *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid. Partido judicial de Medina del Campo*, Valladolid, 2003, p. 240.

²⁴ Como ya se ha dicho anteriormente el inventario únicamente recoge un resumen informativo a modo de registro de cada uno de los censos. Sin embargo, en el propio archivo se conserva la escritura original de alguno de ellos, véase AHPV, *Sección Simón Ruiz*, H-187 y H-188. Otros legajos en los que se recogen los censos están estructurados a modo de cuartilla y en ellos se indica la misma numeración con la que se encuentran registrados en el inventario, véase AHPV, *Sección Simón Ruiz*, H-189 y H-190.

de capital, nos permite identificar y verificar el área de influencia del hospital, así como descubrir su rica toponimia y antroponimia.

Todo ello constituye un marco incomparable desde el que observar el esqueleto de la actividad económica sostenedora de una institución hospitalaria que funcionó a pleno rendimiento durante sus más de cuatro siglos de existencia.